



Guía Docente

Elementos de Derecho Mercantil II

Grado en Derecho
MODALIDAD VIRTUAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Elementos de Derecho Mercantil II
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	3º
Semestre	2
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Guillermo Conde Gómez
Correo Electrónico	guillermo.conde@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
- Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Mercantil y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentaría de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Teoría General de los Títulos-Valor. Títulos no cambiarios.
- La Letra de cambio. El Cheque y el pagaré.
- Marco General de la Contratación Mercantil.
- Los contratos mercantiles: Compraventa mercantil. Intermediación, distribución y colaboración con la actividad empresarial, Depósito, Transporte y Servicios Turísticos, Préstamos mercantil, cuenta corriente y afianzamiento.
- Contratos del Mercado Financiero. Contratos Bancarios parabancarios. Contratos del Mercado de Valores. Contratos del mercado financiero. Contratos de Seguro.
- Derecho concursal.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

1. LOS TÍTULOS-VALORES

- 1.1. Concepto y regulación.
- 1.2. El derecho incorporado al título.
- 1.3. La declaración contenida en el título y la relación fundamental.
- 1.4. Clases de títulos-valores.
- 1.5. Los valores mobiliarios anotados en cuenta.

2. LA LETRA DE CAMBIO, EL CHEQUE Y PAGARÉ

- 2.1. Consideraciones generales.
- 2.2. Requisitos formales de la letra.
- 2.3. Requisitos materiales de las declaraciones cambiarias.
- 2.4. El documento en que han de redactarse las declaraciones cambiarias.
- 2.5. Emisión de la letra y relaciones extracambiarias.
- 2.6. La aceptación de la letra.
- 2.7. El endoso.
- 2.8. El vencimiento de la letra.
- 2.9. Presentación de la letra al pago.
- 2.10. El pago.
- 2.11. Las acciones cambiarias.
- 2.12. Las excepciones cambiarias.
- 2.13. Las Acciones Extracambiarias.
- 2.14. La prescripción.
- 2.15. Noción y caracteres del Cheque.
- 2.16. Noción y caracteres del pagaré.

3. MARCO GENERAL DE LOS CONTRATOS MERCANTILES

- 3.1. Introducción.
- 3.2. Especialidades en el régimen general de las obligaciones mercantiles.
- 3.3. Normas generales sobre los contratos mercantiles.
- 3.4. Contratos sometidos a condiciones generales.
- 3.5. Referencia al régimen de las condiciones generales y las cláusulas abusivas en los contratos con los consumidores.

4. CLASES DE CONTRATOS MERCANTILES

- 4.1. Compraventa mercantil.
- 4.2. Contrato de suministro.
- 4.3. Contrato de comisión.
- 4.4. Los contratos publicitarios.
- 4.5. Contrato de agencia.
- 4.6. El contrato de concesión mercantil.
- 4.7. El contrato de franquicia.
- 4.8. El contrato de mediación o corretaje.
- 4.9. El contrato de factoring.
- 4.10. Contrato de depósito mercantil.
- 4.11. Contrato de arrendamiento financiero (*leasing*)
- 4.12. Concepto y clases del contrato de préstamo mercantil.

- 4.13. El contrato de afianzamiento mercantil.
- 4.14. Contrato de prenda.
- 4.15. Contrato de hipoteca.

5. LAS ENTIDADES Y LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO. LOS CONTRATOS BANCARIOS

- 5.1. Las entidades de crédito.
- 5.2. Los establecimientos financieros de crédito.
- 5.3. Las entidades de pago.
- 5.4. Delimitación del concepto de «contrato bancario».
- 5.5. Las cuentas bancarias.
- 5.6. Los depósitos bancarios de dinero.
- 5.7. Operaciones bancarias activas.
- 5.8. Los créditos documentarios.
- 5.9. Otras operaciones bancarias.

6. EL CONCURSO DE ACREEDORES

- 6.1. Consideraciones generales.
- 6.2. Declaración de concurso.
- 6.3. De la administración concursal.
- 6.4. Efectos de la declaración de concurso sobre el deudor.
- 6.5. Efectos de la declaración de concurso sobre los acreedores.
- 6.6. Efectos sobre los contratos.
- 6.7. Efectos sobre los actos perjudiciales para la masa activa.
- 6.8. Derecho pre-concursal.
- 6.9. El informe de la administración concursal.
- 6.10. Determinación de la masa activa.
- 6.11. Determinación de la masa pasiva.
- 6.12. Soluciones del concurso.
- 6.13. Del convenio.
- 6.14. Modificaciones al convenio.
- 6.15. De la liquidación.
- 6.16. Calificación del concurso.
- 6.17. Conclusión del concurso.
- 6.18. Reapertura del concurso.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Tema 1
2	Tema 1
3	Tema 2
4	Tema 2
5	Tema 3
6	Tema 3
7	Tema 4
8	Tema 4
9	Tema 5
10	Tema 5
11	Tema 6
12	Tema 6
13	Repaso

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase

METODOLOGÍA

Exposición/lección magistral
Aprendizaje cooperativo
Aprendizaje constructivo y práctico
Aprendizaje autónomo
Estudio dirigido
Estudio de caso

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Análisis y críticas de textos, sentencias, informes ajenos, etc.	20,25
Clases Magistrales Participativas	15
Trabajo en grupo	20,25
Estudio de casos	20,25
Trabajo autónomo	73
Tutorías	1,25

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	65%
Evaluación de trabajos	35%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos: 65% de la nota final.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 35% de la nota final.

Sistema de evaluación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua que combina la realización de actividades y trabajos académicos, junto con una prueba final de carácter teórico-práctico.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los bloques de evaluación (actividades y trabajos académicos, y examen final teórico-práctico).

La calificación final se expresará en una escala de 0 a 10 puntos, conforme al siguiente desglose:

1).- Examen final teórico-práctico:

La prueba final escrita será obligatoria y única. No se realizarán exámenes liberatorios ni parciales. Constará de dos partes diferenciadas:

1.1. Parte teórica: preguntas tipo test y preguntas de desarrollo

- **Preguntas tipo test:** cada enunciado presentará múltiples alternativas de respuesta, de las cuales únicamente una será la correcta.
- **Preguntas de desarrollo:** el alumnado deberá responder de manera argumentada a cuestiones teóricas vinculadas al programa de la asignatura.

Se valorará:

- La comprensión y dominio de los contenidos de la asignatura.
- La claridad expositiva, el orden lógico de las ideas y la corrección formal.
- Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

1.2. Parte práctica: resolución de supuestos prácticos

- El alumnado deberá resolver los supuestos prácticos aplicando los contenidos de la asignatura.
- Se valorará la capacidad de identificar los problemas jurídicos planteados, aplicar correctamente los contenidos de la asignatura y argumentar de manera clara y ordenada la solución propuesta.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

2).- Evaluación de trabajos: se valorará mediante la entrega de al menos dos trabajos propuestos por el docente como actividades obligatorias de la asignatura.

Para aprobar la asignatura es necesario superar con un mínimo de 5 los dos bloques establecidos.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar las pruebas que tenga pendiente de aprobación, mediante un nuevo trabajo o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Sánchez Calero, F. y Sánchez-Calero Guilarte (2023). Principios de Derecho Mercantil. Tomo II (28ª ed.). Aranzadi.
- Broseta Pont, M. y Martínez Sanz, F. (2022). Manual de Derecho Mercantil. Volumen II (29ª ed.). Tecnos.

Complementaria

- De la Cuesta Rute, J.M (dir.) (2016). Derecho Mercantil II (4ª ed.). Hyugens Editorial.
- Jiménez Sánchez, G.J. y Díaz Moreno, A. (coords.) (2023). Lecciones de Derecho Mercantil (26ª ed.). Tecnos.
- Menéndez Menéndez, A. y Rojo, A. (dirs.) (2023). Lecciones de Derecho Mercantil. Volumen II (21ª ed.). Civitas.
- Pulgar Ezquerro, J. (dir.ª) (2022). Manual de Derecho concursal (4ª ed.). La Ley.
- Sánchez Calero, F. y Sánchez-Calero Guilarte, J. (2015). Instituciones de Derecho Mercantil. Volumen II (37ª ed.). Aranzadi.
- Referencias legislativas - Código de Comercio y legislación complementaria
- Constitución Española. 29 de diciembre de 1978. BOE núm. 311.

Referencias legislativas

- Código de Comercio y legislación complementaria
- Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

Recursos web

- Boletín Oficial del Estado
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Blog Almacén de Derecho
- Blog Derecho Mercantil
- Centro de Documentación Judicial
- Colegio de Registradores de España
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
- Noticias Jurídicas
- Notarios y Registradores